

Tabla de Valoración

Código Denominación

140 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales.

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Direcciones Provinciales de Servicios Sociales-ASERSASS		1984	1988
Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Asuntos Sociales	Servicio de Gestión de Servicios Sociales/ Sección de Prestaciones no Periódicas	1989	2003
Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar social	Servicio de Gestión de Servicios Sociales/ Sección de Prestaciones no Periódicas	2003	2012
Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social		2012	2015
Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales		2015	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
General	Real Decreto	2225/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas	17/12/1993	30/12/1993	BOJA	312		
General	Ley	15/2001 de Modificación de la Ley de Servicios Sociales	26/12/2001	30/12/2001	BOJA	150		
General	Ley	2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía	04/04/1988	29/04/1988	BOJA	29		
Específica	Ley	1/1999 De Atención a las Personas con Discapacidad	31/03/1999	17/04/1999	BOJA	45		
Específica	Orden	por la que se establece el régimen unificado de ayudas públicas y se determina el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión	28/03/1985	09/04/1985	BOJA	32		
Específica	Orden	por la que se regula la convocatoria unificada de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales	13/03/1987	20/03/1987	BOJA	23		
Específica	Circular	5/1985 de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Régimen Unificado de Ayudas Públicas	16/04/1985					
Específica	Orden	Órdenes anuales de convocatorias de subvenciones			BOJA			

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley /2013 y 89 del Reglamento UE 2016/679

Código Denominación

140 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
EXPEDIENTES DEL SECTOR TERCERA EDAD		
Solicitud (impreso normalizado)	Original Múltiple	Del interesado
- Acompaña: DNI del solicitante y/o del representante legal	CA o FC	
- Acompaña: Poder de representación	Copia Autenticada	Del notario confiriendo poder para representar de una persona sobre otra
Declaración expresa responsable de no recibir ayudas de igual naturaleza y de los ingresos de la unidad familiar	Original Múltiple	
Libreta de Ahorro o certificado bancario	CA o FC	
Presupuesto	Original	
Presupuesto de contratistas distintos y memoria explicativa de la adaptación a realizar.	Original	Sólo en el caso de Ayudas para Adaptación Funcional del hogar
Prescripción médica	Original	Médico Facultativo
Informe Social	Original	Trabajador/a Social
Informe médico / certificado gerente provincial acreditando grado de minusvalía del beneficiario de la ayuda	Original	
Certificado	Original	De la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto o, en caso de no estar obligados a realizarla, certificación negativa
Certificado	Original	De los ingresos y/o prestaciones percibidas por el interesado y emitidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
Informe Técnico	Original	De la Junta de Aplicación/Comisión de Valoración de Ayudas individuales sobre la necesidad de la concesión de la ayuda
Propuesta de Resolución	Original	
Resolución de la Gerencia Provincial del I.A.S.S./Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social al interesado	Original	
Documento contable Autorización de Disposición (A.D.)	Original	
Oficio de notificación de Resolución de la Gerencia Provincial del I.A.S.S./Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social	Original Múltiple	Un original se remite a cada uno de los interesados y otro original se guarda en el expediente
Documento contable de la Orden de Pago (O.P.)	Original	
Factura del gasto efectuado	Original	
Documento contable de Justificación (J.)	Original	
EXPEDIENTES DEL SECTOR DISCAPACITADOS		
Solicitud (impreso normalizado)	Original Múltiple	Del interesado
- Acompaña: DNI del solicitante y/o del representante legal	CA o FC	

Código Denominación

140 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales.

- Acompaña: Poder de representación	Copia Autenticada	Del notario confiriendo poder para representar de una persona sobre otra
Declaración expresa responsable de no recibir ayudas de igual naturaleza y de los ingresos de la unidad familiar	Original Múltiple	
Libreta de Ahorro o certificado	CA o FC	
Presupuesto	Original	
Presupuesto de dos contratistas distintos y memoria explicativa de la adaptación a realizar	Original	Sólo en el caso de Ayudas para Adaptación Funcional del hogar
Informe o prescripción médica	Original	Médico Facultativo
Informe Social	Original	Trabajador/a Social
Informe médico	Original	
Certificado	Original	De la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto o, en caso de no estar obligados a realizarla, certificación negativa
Certificado	Original	De los ingresos y/o prestaciones percibidas por el interesado y emitidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
Certificado	CA o FC	De reconocimiento y calificación del grado de minusvalía correspondiente y emitido por el Centro de Valoración y Orientación (C.E.V.O.)
Informe Técnico	Original	De la Junta de Aplicación/Comisión de Valoración de Ayudas individuales sobre la necesidad de la concesión de la ayuda
Permiso de conducir	Fotocopia	En el caso de Ayudas para la Obtención del permiso de conducir y Adaptación de Vehículos a motor
Propuesta de Resolución	Original	
Resolución de la Gerencia Provincial del I. A.S.S./Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social al interesado	Original	
Documento Contable Autorización de Disposición (A.D.)	Original	
Oficio de notificación de Resolución de la Gerencia Provincial del I.A.S.S./Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social	Original Múltiple	Un original se remite a cada uno de los interesados y otro original se guarda en el expediente
Documento contable de la Orden de Pago (O.P.)	Original	
Factura del gasto efectuado	Original	
Documento contable de Justificación (J.)	Original	

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Actas Junta Técnica de Aplicación de Ayudas Públicas/Comisión de Evaluación de Ayudas	ASERSASS/Gerencia Provincial del IASS/Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social	Servicio de Gestión de Servicios Sociales

Código Denominación

140 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales.

Complementaria	Informes Junta Técnica de Aplicación de Ayudas Públicas/Comisión de Evaluación de Ayudas	ASERSASS/Gerencia Provincial del IASS/Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social	Servicio de Gestión de Servicios Sociales
----------------	--	--	---

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la justificación de la subvención.
Al Archivo Intermedio / Histórico	La muestra resultante, tras la eliminación.

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los quince años de la justificación de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes completos por convocatoria y modalidad.